



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-77903474-APN-DVPS#ANMAT

VISTO el EX-2022-77903474-APN-DVPS#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma EFSA S.A., CUIT N° 30708242744, Legajo N° 70 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Especialidades Medicinales), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase a la Farmacéutica KARINA ANDREA GÓMEZ, Documento Nacional de Identidad N° 18.279.599, Matrícula Nacional N° 12.012, como Directora Técnica de la firma EFSA S.A., Legajo N° 70, con domicilio en la calle Luzuriaga N° 292, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 15 de julio de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica ALEJANDRA VERÓNICA CEBERIO, Documento Nacional de Identidad N° 28.111.565, Matrícula Nacional N° 16.482, como Directora Técnica de la firma EFSA S.A., Legajo

N° 70, a partir del 16 de julio de 2022.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-77903474-APN-DVPS#ANMAT